



## SESIÓN EXTRAORDINARIA 208-2008

Secretaría Concejo

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día jueves treinta y uno de julio del 2008, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

### REGIDORES PROPIETARIOS

#### MANUEL DE JESUS ZUMBADO ARAYA PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Melba María Ugalde Víquez
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Mónica Sánchez Vargas
Señor	José Alexis Jiménez Chavarría
Señor	José Luis Chaves Saborío
Señor	Rafael Ángel Aguilar Arce

### REGIDORES SUPLENTE

Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Hilda María Ramírez Monge
Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Rocío Cerna González
Señor	German Jiménez Fernández
Señor	Roosevelth Wallace Alfaro

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	William Villalobos Herrera	Distrito Segundo
Señora	María Olendia Loaiza Cerdas	Distrito Tercero
Señor	José Antonio Bolaños Villalobos	Distrito Cuarto

### SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Inés Arrieta Arguedas	Distrito Segundo
Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez	Distrito Cuarto

### ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Msc.	Flory Alvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

### REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Samaris Aguilar Castillo	Regidora Suplente
Señorita	Key Vanessa Cortés Sequeira	Regidora Suplente
Señora	Hilda María Barquero Vargas	Regidora Suplente
Señor	Eduardo Murillo Quirós	Síndico Propietario
Señor	Wayner González Morera	Síndico Propietario
Señora	Eleida Rodríguez Jiménez	Síndica Suplente
Señora	Olendia Vindas Abarca	Síndico Suplente

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

## **ARTÍCULO II: AUDIENCIAS**

1. Lic. Bernal González Hernández – Jefe Sucursal de Coopeservidores de Heredia  
Asunto: Solicitud de audiencia con el propósito de proyectar los productos y servicios que la Cooperativa brinda. **Tel: 2243-9543.**
- **EL LIC. BERNAL GONZÁLEZ NO SE ENCUENTRA PRESENTE.**
2. Lic. José Leonardo Céspedes R.  
Asunto: Exponer caso de la propiedad del señor Roberto Federspiel Pinto, en el Barreal. **Tel: 2283-6668.**

**El Lic. José Leonardo Céspedes** Ruiz brinda un saludo al Concejo Municipal y señala que en el año 1998 interpusieron un Recurso de Amparo y en el año 2004 salió la demanda contra la Municipalidad para ejecutar la sentencia de la Sala Constitucional. Indica que hay muchas notas dirigidas a la Municipalidad la cual durante muchos años no dio muestras de querer solucionar la situación y hay irresponsabilidad de la Municipalidad, hasta ahora que han tenido reuniones con el señor Alcalde y hay un gran interés de resolver el asunto, cosa que les alegra mucho, porque ellos no andan buscando dinero como algunos han dicho; lo que desean es que se solucione el asunto que por mucho años viene ocasionando serios problemas.

**El señor Céspedes** indica que hay una amenaza de ejecución de sentencia, porque la idea es que se indemnice por la tierra que se ha perdido, sin embargo han encontrado en el señor Alcalde conciencia del asunto que viene sucediendo, ya que ahora la situación se ha tornado más grave y es muy serio. Afirma que se está formando un tapón y se va a llevar la autopista, de ahí que va a ocasionar un problema en Urbanización Los Arcos.

Agrega que a lo largo de más de 10 años no conoce una propuesta para que se de una solución por parte de la Municipalidad. Afirma que se han dado desfuegos en terrenos arriba y están afectando esa área, ya que la Quebrada La Guaria pasa por una tubería bajo la autopista y en cualquier momento se puede hacer un tapón, si se atraviesa un tronco en la alcantarilla, porque no tiene el diámetro adecuado para el caudal de agua que pasa actualmente.

Indica que está muy optimista en que esta situación se solucione pronto, porque siente al señor Alcalde con mucha disposición para resolver el problema y está seguro que el Concejo Municipal también hará lo correspondiente y lo pertinente, para que la solución se dé muy pronto.

**El regidor José Luis Chaves** señala que el martes hizo una visita al lugar con la Ingeniera Lorelly Marín y realmente es impresionante el cañón que esa Quebrada tiene. Indica que en Los Arcos el puente está falseado. Afirma que en su tiempo hubo un desvío de aguas y metieron una tubería que está haciendo el tapón, por supuesto que en ese momento no bajaba tanta agua por esa Quebrada, ya que hasta donde le han indicado era como un caño, de ahí que se le debe poner atención y buscarle una solución lo antes posible.

**El señor Alcalde Municipal** agradece al regidor Gerardo Badilla por su colaboración para recuperar los cinco millones para invertir en La Guaria, ya que ese trabajo será de gran beneficio para ir dando solución a la problemática. Agrega que le da vergüenza ajena, porque no es posible que en tantos años no se haya hecho nada al respecto. Indica que hizo una carta al CONAVI sobre los puentes de la autopista, sin embargo no ha recibido respuesta alguna. Agrega que le está dando seguimiento a este asunto y han conversado varias veces, porque hay que buscarle solución a la situación, de manera que están haciendo esfuerzos muy grandes porque ellos quieren que se resuelva esto, dado que es un problema de la Municipalidad y los señores no van a pedir dinero. Afirma que el puente de la Pepsi se va a tener que hacer nuevo y el puente sobre la autopista General Cañas.

**El Lic. Céspedes** indica que ellos tienen un estudio que realizaron con respecto a la situación que se presenta en su terreno, el cual le pueden facilitar a la Municipalidad, pero pregunta que con qué recursos se pagará la mano de obra del trabajo que se debe realizar.

**El regidor Walter Sánchez** señala que el problema es tan grave que dijo días atrás, que no volvería a votar un desfogue a la Quebrada La Guaria, de ahí que se debe asumir una actitud, todavía más responsable. Agrega que "manejamos doble discurso, porque decimos que salvaguardamos el medio ambiente, y eso no es cierto, porque nuestros ríos son aguas negras".

Considera que se debe pedir una explicación a CONAVI, COSEVI y el MOPT, porque al día de hoy no se ha dado una respuesta a la nota que envió el señor Alcalde muy acertadamente. Agrega que este Concejo ha tomado medidas con sistemas de mitigación, y las solicitudes se revisan una y otra vez.

Afirma que don Roberto Federspiel no ha querido ejecutar la sentencia porque no le interesa dinero, sino que se solucione el problema. Con respecto al problema del puente de la Pepsi y autopista le corresponde al MOPT, de ahí que debemos presionar para que ese asunto se resuelva lo antes posible, porque si esos puentes sufren algún problema queda incomunicada la capital y será un colapso total. Señala que, "debemos tener aún más cuidado con los desfuegos a la Quebrada La Guaria".

Le agradece al señor Alcalde y a Don Roberto Federspield, porque ellos ayudan mucho a la comunidad del Barreal.

**La Presidencia** señala que el Concejo Municipal ha tomado consideración de los problemas de desfuegos, de ahí que se valoran y se piden sistemas de mitigación, porque se sabe que ya nuestras quebradas y ríos no soportan la carga pluvial que se genera a raíz del desarrollo urbanístico. Por otro lado indica que se le ha informado que de parte del señor Roberto Federspield, hay disposición de participar en la solución del problema, de manera que también se debe participar al CONAVI, MOPT, y Comisión de Emergencias. Pregunta al señor Céspedes que si dentro del documento de estudio que ellos hicieron, existe una propuesta técnica de las obras que hay que hacer. Para finalizar esta intervención le solicita al señor Céspedes una copia de la propuesta que tienen de las obras que se deben realizar, para analizarla y de ser posible desarrollarla.

**El regidor Gerardo Badilla** indica que conoce el problema de la Quebrada La Guaria y sabe lo que está sucediendo y como está cayendo el terreno al río. Siente que han trabajado bien en esta administración, sin embargo le dice al señor Céspedes que no están solos en esta gestión, porque a la Municipalidad le han presentado recursos de amparo por la situación de esa Quebrada y pronto tiene que venir a este Concejo.

Considera que se deben indicar las obras que se han de realizar en el sitio, ya que hay mucha conciencia de solucionar esta situación y sobre lo que sucede con esa Quebrada. Señala que se quiere mitigar esa problemática y se está trabajando para buscar y dotar de recursos para dar solución al tema.

**La Presidencia** reitera que el tema está siendo objeto de análisis y se asume la responsabilidad y con seriedad. Agrega que es realmente difícil creer que no se ejecute una sentencia desde el año 1998.

**// ANALIZADA LA AUDIENCIA, LA PRESIDENCIA DISPONE:**

1. **CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL, QUE SE HAGA CARGO DE VALORAR Y ANALIZAR ESTE ASUNTO, LA CUAL ESTARÁ INTEGRADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, EL REGIDOR JOSÉ LUIS CHAVES, EL REGIDOR WALTER SÁNCHEZ, EL INGENIERO CARLOS GUILLÉN – DIRECTOR DE OPERACIONES, LA INGENIERA LORELLY MARÍN, LA LICDA. ISABEL SÁENZ – DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL SÍNDICO JOSÉ ANTONIO BOLAÑOS – PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DISTRITO DE ULLOA, EL LIC. ROGERS ARAYA – COORDINADOR DE LA UNIDAD DE AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD Y EL LIC. JOSÉ LEONARDO CÉSPEDES RUIZ – REPRESENTANTE DEL SEÑOR ROBERTO FEDERSPIELD.**
2. **ESTA COMISIÓN DEBE VISITAR LAS DIVERSAS INSTITUCIONES, A SABER: CONAVI, COSEVI, LA COMISIÓN DE EMERGENCIAS Y EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, A FIN DE BUSCAR ACCIONES CONJUNTAS PARA DAR SOLUCIÓN INTEGRAL AL PROBLEMA.**
3. **LA COMISIÓN DEBE HACER UNA REVISIÓN Y UN DIAGNÓSTICO TÉCNICO DE LA SITUACIÓN Y UNA VEZ QUE SE TENGA EL ESTUDIO EN MANO, EN EL CUAL SE INDIQUEN LAS OBRAS A REALIZAR, SE DEBE HACER UN PRESUPUESTO PARA PROCEDER A REALIZAR LA RESERVA RESPECTIVA DE LOS RECURSOS.**
4. **LA COMISIÓN ESPECIAL DEBE PRESENTAR UN INFORME DE RESULTADOS EL 01 DE SETIEMBRE DEL 2008 AL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL CUAL SE INDIQUE: (LA INSPECCIÓN QUE SE REALIZÓ Y LOS AVANCES DE REVISIÓN TÉCNICA, ASÍ COMO LOS AVANCES CON RESPECTO A LAS VISITAS QUE SE REALICEN A LAS INSTITUCIONES, PARA COORDINAR ACCIONES CONJUNTAS.**

- **A continuación se transcribe Moción de Orden presentada por el Regidor Walter Sánchez:**

**PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE:** Solicitarle al CONVI, COSEVI, Ingeniería de Tránsito del MOPT, atender la emergencia del puente sobre la Quebrada La Guaria, en la ruta Nacional del Barreal de Heredia (El Puente Pepsi). Debido al peligro que corren los usuarios y vecinos río abajo, sobre todo la Autopista General Cañas, la cual podría colapsar dada la gravedad del problema, esto podría dejar la capital con el occidente incomunicada.

**SUSTENTO DE LA MOCIÓN:**

1. Al ampro del Código Municipal y de la Constitución Política, mociono para que este Concejo solicite al MOPT, Comisión de Emergencia atender la problemática del puente La Guaria (Pepsi) en la ruta nacional del Barreal, Heredia, Zona Franca Metropolitana, Parque Industrial del Barreal de Heredia.
2. Que las rutas nacionales del Barreal, la autopista General Cañas corren peligro de colapsar ante la deteriorada condición que presentan por el aumento de la escorrentía de la quebrada La Guaria.
3. Que se dispense del trámite de Comisión.

**// ANALIZADA LA AUDIENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **APROBAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA PRESIDENCIA CON EL FIN DE CREAR LA COMISIÓN ESPECIAL, PARA QUE SE ABOQUE A DESARROLLAR LOS PUNTOS DESCRITOS E INDICADOS EN DICHA PROPUESTA Y PRESENTEN UN INFORME DE AVANCE DE RESULTADOS ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL EL 01 DE SETIEMBRE DEL 2008.**
2. **APROBAR LA MOCIÓN DE ORDEN PRESENTADA POR EL REGIDOR WALTER SÁNCHEZ EN TODOS SUS EXTREMOS**

3. Bernardo Miranda Vásquez – Gerente General Mantenimiento Zonas Verdes Gabelo S.A.  
Asunto: Exponer situación sobre licitación pública 2008CD-000002-01 "Limpieza de vías, alcantarillado pluvial y áreas públicas de los Distritos de Mercedes, San Francisco, Ulloa y el Cantón Central de Heredia).

**El señor Bernardo Miranda** brinda un saludo al Concejo Municipal y le agradece al Concejo Municipal por el espacio que les han brindado, asimismo indica que le cede la palabra al Lic. Luis Octavio Sánchez quién es el abogado de la empresa y manifiesta:

"A solicitud del señor Bernardo Miranda Vásquez, mayor, portador de la cédula de identidad número dos-cuatrocientos trece-cuatrocientos ochenta y seis, representante Consorcio IBT-GABELO me permito remitirles las siguientes consideraciones profesionales:

Dentro de los procedimientos seguidos en la licitación pública **Licitación Pública 0002-01-2008** denominada "**Limpieza de vías, alcantarillado pluvial y áreas públicas de los distritos de Mercedes, San Francisco y Ulloa del Cantón Central de Heredia**" existe un hecho de suma importancia que no ha sido debidamente analizado por los funcionarios correspondientes. Los funcionarios tanto del departamento de proveeduría como del departamento legal, analizaron en forma incorrecta el expediente de la licitación supra indicada por lo que sus recomendaciones son improcedentes ya que atentan contra el interés público y persiguen declarar desierta la contratación pública sin fundamento alguno.

La recomendación emitida desconoce un derecho fundamental de todos los costarricenses el cual es la libertad de comercio, que en este caso en particular se manifiesta permitiendo que las empresas puedan asociarse y participar en los procedimientos de contratación administrativa. Este derecho no requiere de autorización previa de la administración tal y como demuestro con las siguientes extractos de la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República.

Oferta. Oferta en consorcio...

"En relación con el tema traído a los autos sobre los distintos medios de participación en los procedimientos de contratación administrativa, cabe mencionar que la participación mediante oferta consorcial es de principio, por cuanto no requiere autorización de la Administración. Cualquier empresa o persona, en ejercicio de la libertad de comercio que tutela el numeral 46 constitucional, puede asociarse con otros para cumplir a cabalidad con el requerimiento cartelario. Esa modalidad de cotización hace surgir una obligación solidaria de los comprometidos contractualmente con respecto a la Administración, quien podrá exigir a uno y otro las responsabilidades que se deriven por el incumplimiento total o parcial, de la prestación (doctrina de los numerales 638 y 640 del Código Civil). De esa forma, para este Despacho resulta claro que el régimen de responsabilidad solidario que deviene de una oferta consorcial resulta más agravado que el de la oferta conjunta, en el cual se debe deslindar con precisión la prestación por la cual cada uno responderá, de manera que la Administración tendría que manejar su relación contractual con diversos obligados. Por ello, la Ley de Contratación Administrativa en su numeral 39, referido a ofertas conjuntas, establece que la Administración podría autorizar la participación de oferentes conjuntos cuando la naturaleza del bien o el servicio licitado lo permitan y hagan conveniente a los intereses públicos y luego dispone que, cuando no se deslinden claramente las prestaciones a las cuales se obligan cada uno (separación de responsabilidades), se entenderá que responden solidariamente ante la Administración por todas las consecuencias de su participación en el procedimiento de contratación y su ejecución. En otras palabras, el régimen de contratación bajo la modalidad de ofertas conjuntas supone una diferenciación de responsabilidades menos agravada para los oferentes, los que en su caso pueden deslindar claramente el componente de la prestación a la cual se obligan, so pena de que ante una clara definición de responsabilidades, se les aplique un régimen de responsabilidad solidaria que es tipo de la oferta consorcial, según lo dispuesto en el artículo 39, in line de la Ley de Contratación Administrativa, que en cuanto a ofertas conjuntas dispone: "...En estos casos los oferentes conjuntos deberán deslindar con exactitud el componente de la prestación a la cual se obligan dentro de la oferta global, en caso contrario, responderán solidariamente ante la Administración, por todas las consecuencias de su participación en el procedimiento de contratación y ejecución". En igual sentido, establece el artículo 42.2 del Reglamento General de Contratación Administrativa, con respecto a ofertas conjuntas, que "en estos supuestos la oferta debe establecer con toda claridad el componente de la prestación que corresponde a cada oferente conjunto. En ausencia de esta especialización los oferentes conjuntos responderán solidariamente ante la Administración por todas las consecuencias de su participación" SRL 40-99 de las 13:30 horas del 5 de febrero de 1999".

Ofertas. Ofertas conjuntas y ofertas en consorcio.

Efectivamente ha de realizarse una distinción, con fundamento en la montaña vigente, acerca de las dos posibilidades que tiene las empresas particulares de realizar ofertas a la Administración Pública de manera colectiva, En primer término, encontramos la oferta en consorcio según la cual varias empresas pueden unir sus esfuerzos con el fin de satisfacer la necesidad de la entidad licitante, ante lo cual han de responder de manera solidaria, es decir, a pesar de que las prestaciones puedan estar claramente delimitadas, cada uno de los miembros del grupo consorcial, responde por las actuaciones de los demás integrantes. Por otra parte, la oferta conjunta, esta reservada par aquellos casos en los cuales convenga al interés general que los componentes de un objeto contractual sean brindados por diversas personas, cada una con la responsabilidad limitada a su participación, sin que exista posibilidad de imputarles consecuencias jurídicas por las actuaciones de los demás miembros de esa agrupación de firmas. Desde ese punto de vista para la Administración, la primera es la forma más segura y sencilla de sentar responsabilidades ya que no importa quien haya sido el responsable de un determinado incumplimiento dado que todos responden, mientras que la segunda podría ocasionar algunos inconvenientes, ya que no importa quien haya sido el responsable de un determinado incumplimiento dado que todos responden, mientras que la segunda podría ocasionar algunos

inconvenientes, ya que la entidad contratista se ve obligada a determinar quien fue el que incumplió y solo contra este podría imponer alguna sanción civil o administrativa; tarea que en objetos muy complejos es sumamente difícil ya que existen zonas "comunes" en las cuales no es sencillo deslindar responsables. En razón de lo anterior, cada Administración debe valorar si, frente a su particular objeto contractual y tomando en cuenta la ejecución futura, así como la mejor forma de satisfacer el interés público, le es conveniente aceptar ofertas conjuntas o no, decisión que se verifica en el cartel, ya que de considerar positiva la posibilidad de obtener o no, decisión que se verifica en el cartel, ya que de considerar positiva la posibilidad de obtener ese tipo de propuestas, expresamente ha de señalarlo en dicho pliego cartelario. Es claro que si una determina entidad licitante no ha aceptado expresamente la posibilidad de recibir ofertas conjuntas, aquellas propuestas que así lo hagan deberían ser excluidas del consorcio. Por el contrario, las ofertas en consorcio, en razón de su plena responsabilidad solidaria no ha de estar autorizada por el cartel y obedecen a la mera voluntad de los particulares de someter su oferta bajo esas condiciones R-DAGJ-238-2003 de las 12:00 horas del 22 de julio de 2003.

Así las cosas, quiero hacer hincapié en que a pesar de que la legislación vigente en materia de contratación administrativa ha sido reformada recientemente, la posibilidad de ofertar sin autorización previa en consorcio se mantiene vigente puesto que se trata de un derecho fundamental. Consecuentemente les solicito enmendar los procedimientos seguidos con el fin de evitar la flagelación de la libertad de comercio".

**El Lic. Luis Octavio Sánchez** reitera que esta es la segunda vez que dice que no se han seguido los procesos correctos y se debe tomar en cuenta que es la limpieza de todas las vías del cantón que están en juego. Afirma que la limpieza es necesaria y es la cara del cantón, por lo que considera que se le debe poner atención a este tema. Agrega que el cartel no decía nada y ellos presentaron la oferta en consorcio, de ahí que hay una obligación solidaria si se participa así.

Aclara que no están hablando de un millón de colones, se está hablando de muchos millones de colones por un servicio que es necesario otorgar y que los ciudadanos lo esperan. Indica que las ofertas son en consorcio y si no se sabe cómo calificarlas, se deben asesorar porque si no se especifica en el cartel, no se pueden defender. Indica que hay principios de eficiencia y eficacia debe privar el fondo sobre la forma.

**El señor Manuel Rodríguez** de la empresa IBT manifiesta que su carta de presentación es el trabajo y ahí está Belén, San Pablo, Alajuela etc., a las cuales les están trabajando en esta materia. Señala que es un proceso que ha costado mucho, y tienen la experiencia necesaria y suficiente para realizar el mantenimiento y limpieza de vías del Cantón, porque quieren ver limpia a Heredia, ya que son heredianos. Indica que, "humildemente solicito que este asunto lo sometan a criterios técnicos y legales más justificables y convincentes".

**La Presidencia** señala que eso no ha sido conocido por este Concejo, ya que la licitación llegó y se devolvió a la administración por solicitud de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de ahí que no entraron al fondo del asunto, porque se devolvió.

Le pregunta a la Lic. Sáenz – Directora de Asuntos Jurídicos, qué cuánto tiempo falta para que regrese el expediente al Concejo; y le pregunta que si estos temas fueron objeto de análisis de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

**La Licda. Isabel Sáenz** señala que la Proveeduría Municipal valoro el asunto por aspectos de forma y la Dirección de Asuntos Jurídicos está analizando el fondo y el próximo lunes viene el informe. Afirma que no puede adelantar criterio, sin embargo dice que el informe viene bastante justificado, ya que al final es el Concejo Municipal quién tomará la decisión al respecto.

**El regidor German Jiménez** señala que hay un articulado que protege a la administración de las prácticas absolutas, ya que se podría caer eventualmente en una práctica monopolística. A raíz de la anterior le parece importante que se revise esta ley de Promoción de la Competencia y Defensa del Consumidor, ya que existe una llamada de atención, la cual se debe tomar en cuenta por parte de la administración y de los oferentes.

**El regidor Gerardo Badilla** señala que le salta una duda, porque la Ley de Contratación Administrativa se reformó recientemente, de ahí que quisiera saber como está el tema de los plazos.

**El síndico William Villalobos** manifiesta que hay que preguntarle al señor Enio Vargas – Proveedor Municipal, porque ese asunto que se indica con respecto a la participación en consorcio no se contempló en el cartel. Considera que hubo error en Proveeduría porque no se previó este tipo de situaciones, para no tener esto que hoy se presenta. Afirma que los carteles deben ser más amplios y se debe llamar la atención a Proveeduría, para que esto no vuelva a suceder.

**El regidor German Jiménez** indica que el Consorcio lo permite la ley, de ahí que no está de acuerdo en llamar la atención a la administración.

**El Lic. Luis Octavio Sánchez** solicita que se revisen los plazos de adjudicación, ya que el año pasado presentaron la oferta y ahora otra vez. Confía en la capacidad de la parte Legal y está seguro que el criterio que se vaya a externar será sustentable.

**La Licda. Isabel Sáenz** indica que el año pasado una oferta se declaró ruinoso y otra excesiva y por tal razón se declaró desierto la licitación, pero no se hizo por algún otro motivo, de ahí que debe quedar clara la situación.

Con respecto al tema de este momento se tienen 30 días hábiles para adjudicar, con posibilidades de aumentar un 50% de ese plazo, sean 15 días para un total de 45 días, de manera que no hay problema con el plazo.

**La Presidencia** indica que la idea es que los distritos se puedan limpiar, de ahí que les duele los recursos que se perdieron, pero más les duele que los distritos no se limpien. En este caso se queda a la espera del informe que viene el próximo lunes, y señala que hay que revisar aspectos técnicos y legales, porque esto "nos interesa muchísimo". Por otro lado agrega que en Proveeduría se está trabajando bastante, pero ahora como en ninguna administración, porque se han realizado muchas licitaciones en diversos temas.

**El regidor José Luis Chaves** solicita una copia de la documentación que va a la Comisión de Gobierno y Administración, para analizarla en su fracción.

**La Presidencia** solicita que se entregue una copia del expediente completo a los Jefes de Fracción.

**// ANALIZADOS Y ESCUCHADOS LOS CRITERIOS CON RESPECTO AL TEMA DE LIMPIEZA DE VÍAS, LA PRESIDENCIA DISPONE AGRADECER LA PARTICIPACIÓN DE LOS SEÑORES CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA SOBRE LIMPIEZA DE VÍAS Y SE QUEDA A LA ESPERA DEL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA RESOLVER EL ASUNTO EN MENCIÓN Y TOMAR UNA DECISIÓN DEFINITIVA.**

A continuación **el regidor Gerardo Badilla** solicita que se altere el orden del día, para conocer asunto relacionado con el vencimiento del Comité Cantonal de Deportes.

**La Presidencia** indica que es importante que la Secretaría del Concejo se comuniquen con el Dr. Bernal Gutiérrez a fin de que él nos diga si hay que hacer algo, para que lo haga saber y conocer el asunto el lunes para no atrasar ningún trámite de dicho comité.

**El regidor Gerardo Badilla** indica que la idea es buscar una figura legal, para no afectar a los atletas.

**El regidor Walter Sánchez** señala que hay un personal administrativo y debieron prever todas las situaciones, antes del vencimiento para que este personal procediera a realizar dichos trámites y no afectar los atletas.

**La Presidencia** indica que no hay una nota presentada por el Comité indicando sobre este tema, además tiene sus reservas legales para realizar un nombramiento temporal.

**El síndico William Villalobos** señala que hay toda una calendarización y ellos ya la conocen, de manera que debieron prever porque la administración del Comité ya tenía las fechas con antelación y ahí está la Secretaría y el personal administrativo, que debe cumplir con esos trámites y requisitos.

**// La Presidencia somete a votación la alteración, para conocer la moción que presenta el regidor Badilla, la cual es: DENEGADA POR MAYORÍA.** Los regidores Rafael Aguilar Arce, Olga Solís, Melba Ugalde, Walter Sánchez y Manuel Zumbado votan negativamente.

En consecuencia no procede la alteración del orden del día.

4. Msc. Teresita Sánchez Elizondo – Directora del Liceo Ing. Manuel Benavides  
Asunto: Exponer asuntos relacionados con el Proyecto Institucional "Bachillerato Internacional".  
**Telefax: 2237-2433.**

- **LA SEÑORA TERESITA SÁNCHEZ NO SE ENCUENTRA PRESENTE.**

**A LAS VEINTIÚN HORAS CON QUINCE MINUTOS SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.-**

MSc. Flory Álvarez Rodríguez  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

Lic. Manuel Zumbado Araya  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**mza/far/sjm.**